

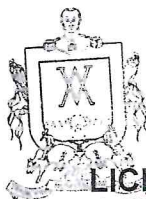
Número de Oficio:	RMYCP-08/2024
-------------------	---------------

LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por este conducto, con la finalidad de actualizar la información de la página web del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar que con respecto al artículo 29, fracción XXXIV referente a "Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles" me permito informarle que en el periodo que comprende el tercer trimestre de 2024, se generó información que se anexa a este documento.

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.



Karla Karina Verduzco

LICDA. KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS.

DIRECTORA DE RECURSO MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

*Recibí MUAC
08/11/2024
10:15 A.M.*

C.c.p. Archivo.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

www.villadealvarez.gob.mx

Descripción del bien, características y ubicación	Causa de baja	Fecha de baja	Valor del inmueble a la fecha de baja
LOTE URBANO, AV. QUETZALCOATL 610 LA AZTECA, VILLA DE ALVAREZ	ACUERDO DE CALBILDO CON ACTA 245 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024 RELATIVA A	20/08/2024	56,350.00